



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2024-29900550- -GCABA-DGAYDRH - LLAMADO A CONCURSO PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DE JEFE DE UNIDAD ANESTESIOLOGÍA, CON 40hs.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso N°EX-2024-29900550- -GCABA-DGAYDRH y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Anestesiología, con 40hs de labor, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Norberto Fabián Schiariti, CUIL. 20- 17106160-2, mediante Resolución N° 2024-1666-GCABA-MSGC, de fecha 01/07/2024.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente cuenta con la aprobación del CATA 765/24

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEyFGC

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ENRIQUE TORNU” DISPONE:

Artículo 1. Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Unidad Anestesiología, con 40hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Norberto Fabián Schiariti, CUIL. 20- 17106160-2, mediante Resolución N° 2024-1666-GCABA-MSGC, de fecha 01/07/2024, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: **JEFE DE UNIDAD - ANESTESIOLOGÍA**

PROFESION: **MÉDICO**

ESPECIALIDAD: **ANESTESIOLOGÍA**

Unidad Organizativa de destino: **Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”**

Régimen horario: **40 horas semanales de labor.**

Lugar de Inscripción: **Sección Concursos - Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” - Combatiente de Malvinas 3002.**

Horario de Inscripción: **9 a 12 hs.**

Fecha de apertura inscripción: **5 de septiembre de 2024.**

Cierre de inscripción: **16 de septiembre de 2024**

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Sección Concursos durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

BERTOLINI CARLOS EDGARDO

BATTISTA ANGEL

ZUCCA MARIELA DEL CARMEN

JURADO SUPLENTE:

COTARELO JORGE ALBERTO

BESADA CECILIA LAURA

LA TORRE ADRIANA MARIA LILIANA

Veedor de la Asociación Gremial convocada: A designar por la Asociacion de Médicos Municipales. -

Artículo 6. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.